



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA



Resolución de 3 de noviembre de 2017 por la que se adjudican los destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura publicados el martes 31 de octubre de 2017.

De conformidad con los puntos 7 y 8, y el último párrafo del punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 por la que se establece el procedimiento para realizar los llamamientos para cubrir vacantes sobrevenidas y sustituciones de personal docente durante el curso escolar mediante nombramientos de funcionarios interinos, por medio de la presente resolución se procede a la adjudicación de destinos a los aspirantes seleccionados para los puestos de necesaria cobertura que se publicaron el **martes 31 de octubre de 2017**.

Los adjudicatarios de dichos puestos deberán comparecer personalmente en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, sita en Santander, calle Vargas número 53, 6º planta.- Recursos Humanos, de la siguiente forma:

Especialidades del Cuerpo de Maestros: **el lunes 6 de noviembre de 2017, en el intervalo de 9 a 10 horas.**

Especialidad del resto de Cuerpos Docentes, **el lunes 6 de noviembre de 2017, en el intervalo de 9:00 a 11 horas.**

En el proceso de adjudicación se han producido variaciones en las siguientes plazas, por los motivos que se indican:

Maestros:

- Anulación de una sustitución de Educación Infantil en el CEIP Manuel Liaño Beristain de Barreda, por incorporación del titular.

Resto de Cuerpos:

Resultado de la readjudicación correspondiente al proceso semanal de 18 de octubre de 2017

Maestros:

Resto de Cuerpos:

- Adjudicaciones por ofrecimientos:

Resto de Cuerpos:

De conformidad con la resolución de fecha 6 de octubre de 2017, del Director General de Personal Docente y Ordenación Académica por la que se abre plazo para presentar ofrecimientos para interinidad en distintas especialidades de los cuerpos 0590 y 0591 y de acuerdo con los listados de ofrecimientos de solicitudes de las distintas especialidades, publicados con fecha 13 de octubre en la página web de esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte (www.educantabria), se ha procedido a efectuar los siguientes nombramientos:

CUERPO 0590:

- IES Zapatón, una sustitución completa, de la especialidad de Francés (010), a la aspirante nº 19, del listado de ofrecimientos, de Resolución de 6/10/2017, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0590.010 con el número 69.

CUERPO 0591:

- IES Nuestra Sra. de Los Remedios, una sustitución completa de la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas (211), al aspirante nº 11 del listado de ofrecimientos, de Resolución de 6/10/2017, que pasa a ocupar el último puesto de la lista única 0591.211 con el número 52.

- Adjudicación manual excepcional:

De conformidad con el punto 12 de la Resolución de 31 de julio de 2017 se ha efectuado el nombramiento por la vía excepcional de la siguiente plaza:

Resto de Cuerpos:

- IES Foramontanos, una sustitución-apoyo de jornada completa de la especialidad de Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas, al número 48 de la lista única.

Los interinos que con anterioridad al nombramiento actual hayan trabajado en la misma especialidad en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, deben presentar exclusivamente su DNI/NIF. De haber trabajado en diferente especialidad, presentarán su DNI/NIF y original y fotocopia simple del título académico oficial exigido para la asignatura elegida.

Los interinos que hayan sido nombrados por primera vez, deben aportar la siguiente documentación:

- Original y fotocopia del DNI/NIF.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del puesto y la especialidad adjudicada.
- Original y fotocopia del título académico necesario para el desempeño del perfil del puesto adjudicado, en su caso.
- Original y fotocopia del Master universitario de formación del profesorado o título equivalente (únicamente Enseñanza Secundaria, en su caso).
- Número de IBAN en el que va a recibir sus retribuciones, y
- Número de la cartilla de la Seguridad Social, si la tuviere.

De acuerdo con el punto 10 de la Resolución de 31 de julio de 2017 (BOC de 8 de agosto), con carácter potestativo, se podrá efectuar una nueva adjudicación de la/s plaza/s en las que no se llegue

a formalizar el nombramiento/s, entre los aspirantes que la/s hubieran solicitado en el proceso y no tengan adjudicada otra.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer recurso de alzada ante el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de esta publicación.

Santander a 3 de noviembre de 2017
EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE
Y ORDENACIÓN ACADÉMICA

Fdo: César de Cos Ahumada.